



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELÉFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 026/2010-MPL.

Lambayeque, 21 Agosto del 2010.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole a su Concejo Municipal, Crear, Modificar, Suprimir o Exonerar de Contribuciones, Tasas, Arbitrios, Licencias y Derechos, conforme a Ley.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 344-2010-COMIS-MORROPE "C", El Señor Capitán PNP. WILLIAM CABALLERO ORREGO, Comisario de la Policía Nacional del Perú (PNP) – Morrope -Lambayeque, solicita Licencia de Conducir de Vehículos Menores, para el personal P.N.P. a fin de cumplir con los requisitos formales en caso de accidentes de tránsito, frente a las Compañías Aseguradores, adjuntando una relación de SIETE (07) efectivos de su Institución, para la obtención de sus Licencias de Conducir Vehículos Menores (MOTOCICLETAS) de propiedad del Estado.

Que, mediante el Oficio N° 072/2010-MPL-GIU-DTVT del 26 de Julio del 2010, la División de Tránsito y Transportes, da cuenta a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, del contenido del Expediente de exoneración, pronunciándose favorablemente para la atención de lo solicitado, mediante el precitado documento de **EXONERACION DE LICENCIA DE CONDUCIR.**

Que Provéido N° 1505/2010-MPL-GM-GIU, del 27 de Julio del 2010, el Ing. Arturo Román Gil Reaño, como Gerente de Infraestructura y Urbanismo, da cuenta que los policías que se van a EXONERAR, corresponde a la Policía Nacional de la Comisaría de Morrope "C" - Lambayeque, los mismos que se encuentran al mando del Capitán P.N.P. WILLIAM CABALLERO ORREGO.

Que, mediante Informe Legal N° 0770/2010-MPL-GAJ del 02 Agosto del 2010, la Gerencia de Asesoría Jurídica, dictamina que, conforme al Art. 60° del Decreto Legislativo N° 779 Ley de Tributación Municipal, las Municipalidades no tienen ninguna limitación legal para la exoneración de tasas y contribuciones, por lo que conforme a los Arts. 9° numeral 9, 20° numerales 4 y 12, 55° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que puede atenderse lo que solicita la entidad recurrente.

#### POR CUANTO:

Conforme a la normativa e Informes Acotados, estando a lo dispuesto por los Arts. I, II del Título Preliminar, 11°, 17°, 39°, 40° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal de Lambayeque en su Decima Quinta Sesión Ordinaria del 20 de Agosto del 2010, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores: Lucio Aquino Zeña, Odila Elizabeth Delgado Flores, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, José Jaime Urbina Urbina, Víctor Rafael Paiva Llenque, José Ricardo Yesque Eneque, Walter Herminio Fuentes Arana, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, José del Carmen Vidaurre Sandoval, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente.

#### ORDENANZA MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
PERCY A. RAMOS PUELLES  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Jorge Luis Saavedra Islenc  
SECRETARIO GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092-TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

ORDENANZA MUNICIPAL N° 026/2010-MPL

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR**, por los considerandos expuestos el pago a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, de todas las contribuciones y tasas que tendrían que pagar para la obtención de Licencias de Conducir Vehículos Menores (MOTOCICLETAS) de propiedad del Estado, a los miembros de la Policía Nacional -MORROPE- Comisaria Mórrope – Lambayeque:

- CAP PNP CABALLERO ORREGO William Renato.
- SOS PNP SANCHEZ VILLALOBOS José Isac.
- SOB PNP VELIZ ARRIETA Cerbando.
- SOB PNP DELGADO FERNANDEZ Oswaldo De La Cruz.
- SOT1 PNP PEREZ MUGUERZA Jesús Wilson.
- SOT1 PNP IZQUIERDO BECERRA Luis Enrique.
- SOT2 PNP SANDOVAL CHAPOÑAN Jorge Luis.

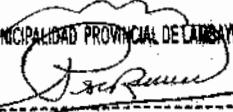
**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial – Control Urbano y Licencias, adopten las acciones Administrativas necesarias para la ejecución de la presente.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**Distribución:**

- Alcaldía (02)
- Sala De Regidores
- Comisaría
- Gerencia Municipal
- OCI
- Ger. Adm. Y finanzas
- Ger. Adm. Tributaria
- G.I.U
- Interesados
- Ger. Planeamiento y Presupuesto
- Ger. Asesoría Jurídica
- Sub. Ger. Control Urbano y Licencias
- Área de Transportes, Viabilidad y Tránsito
- Portal de Transparencia
- Publicación
- RR.PP.
- Archivo.
- PARP/JLSLL/mch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 PERCY A. RAMOS PUELLES  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
 Jorge Luis Saavedra Llobera  
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL